

INFORME DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY MAESTRA DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 64/2001, de 10 de mayo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se remitió a todos los representantes y entidades presentes en el Consejo el Anteproyecto de Ley maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid así como su memoria del análisis de impacto normativo, para emisión de informe por dicho Consejo respecto al mismo. Transcurrido el plazo previsto, se ha recibido comunicaciones de tres vocales del Consejo. Desde la **Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)** no se formulan observaciones a su contenido, más allá de estar de acuerdo con la filosofía que inspira la misma y con los principios que refleja su articulado. Desde la **Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid** comunican que no van a realizar observaciones al respecto. Y desde la **Dirección General de Humanización y Atención al Paciente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid** indican que, examinado el texto del anteproyecto de ley y su memoria, no se realiza ninguna observación.

En conclusión, el **Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid no realiza observaciones al Anteproyecto de Ley Maestra de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.**

En Madrid, a 30 de marzo de 2021

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fdo. Paula Gómez – Angulo Amorós.

Fdo. Laura Lunar de Dios.

